

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4887953

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 107264

SANTIAGO, 09 de Septiembre de 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Ramon ACEVEDO SANCHEZ RUN: 24.378.697-5
2. Doña Olinda RAMIREZ DE HILARIO RUN: 24.402.863-2
3. Doña Carla Valery SIMONETT WEISSENBERG RUN: 23.882.916-K
4. Doña Ana Sofia VAZQUEZ MELLADO SIMONETT RUN: 23.882.934-8
5. Don Mateo VAZQUEZ MELLADO SIMONETT RUN: 23.882.955-0
6. Doña Valeria VAZQUEZ MELLADO SIMONETT RUN: 23.882.945-3
7. Don Roberto ARAUZ ROCA RUN: 24.337.907-5
8. Doña Carmen Sthefany PIZARRO ZABALA RUN: 24.314.470-1
9. Don Jose Antonio ROCHA HERBAS RUN: 24.335.809-4
10. Doña Julia Magdalena FLORES HUARACHI RUN: 24.367.062-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración